

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 630014003006-2020-00512-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta por parte del Banco Davivienda (arch.66), frente al oficio No.456 y en la cual informa, que frente a la medida cautelar decretada no se han constituido depósitos judiciales por existir otra medida registrada de igual naturaleza.

MJMM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado No.058 del 20 de abril de 2023)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcdfa69dc00bfd04adba05b260bc16f232d3f360d6153eebf4106da063158c22**

Documento generado en 19/04/2023 09:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>